



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120170013800. Villavicencio,
veinticuatro (24) de septiembre de 2021. Al Despacho las presentes
diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **20 OCT 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

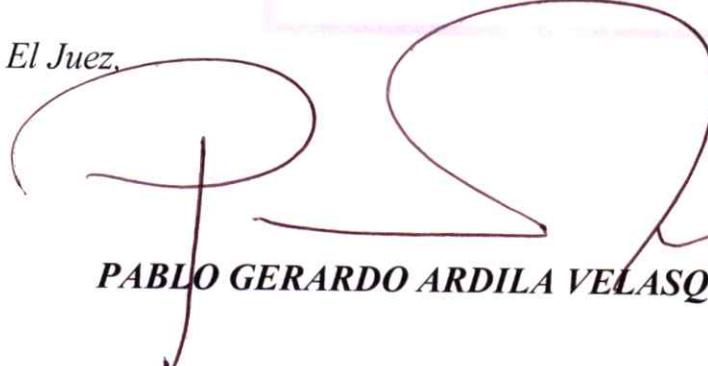
Haciendo un nuevo saneamiento del proceso, se advierte que se omitió el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, por lo tanto, se dispondrá lo pertinente previo a la fijación de fecha para inventarios y avalúos así:

EMPLACESE A LOS ACREDORES de la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores **JAIR VALDERRAMA CALA y MARIA CAROLINA CASTRO URIBE** a fin de que hagan valer sus créditos. Especialmente se les cita para que concurran a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales. Realícese la publicación de que trata el Art. 108 del Código General del proceso en un medio escrito de amplia circulación nacional o local el día DOMINGO (La República, El Tiempo o Llano 7 días).

Efectuada la anterior publicación y allegada al juzgado, la parte interesada deberá solicitar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en dicho registro. No obstante, se advierte que se encuentra vigente también el emplazamiento de que trata el Decreto 806 de 2020 del que se podrá dar curso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **099** del **21 OCT 2021**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

